RESOLUCIÓN 2004/2023, de 5 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores advertidos en la Resolución 1868/2023, de 29 de mayo, de la Directora General de Función Pública.

Por Resolución 2842/2022, de 31 de octubre, de la Directora General de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 224 de 14 de noviembre de 2022.

Mediante Resolución 1412/2023, de 24 de abril, de la Directora General de Función Pública, se designó el tribunal calificador de la citada convocatoria de ingreso, mediante concurso oposición, del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 1868/2023, de 29 de mayo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, mediante concurso oposición, de un número máximo de tres plazas del puesto de trabajo de Titulado Universitario de Grado Medio

(Prevención de Riesgos Laborales), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Sin embargo, advertido error en la referida Resolución en la fecha del examen procede su corrección, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error advertido en la Resolución 1868/2023, de 29 de mayo, de la Directora General de Función Pública.

Donde dice:

Señalar como fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de la fase de oposición el día 11 de noviembre de 2023, sábado, en la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.

La primera prueba comenzará a las 10 horas.

La segunda prueba se llevará a cabo el mismo día tras la finalización de la primera prueba.

La concurrencia a ambas pruebas será obligatoria

para poder superar la fase.

Debe decir:

Señalar como fecha, hora y lugar de la realización de las pruebas de la fase de oposición el día 25 de noviembre de 2023, sábado, en la Universidad Pública de Navarra, Campus Arrosadía de Pamplona.

La primera prueba comenzará a las 10:00 horas.

La segunda prueba se llevará a cabo el mismo día tras la finalización de la primera prueba.

La concurrencia a ambas pruebas será obligatoria para poder superar la fase.

2º.- Trasladar la presente Resolución al Secretario del Tribunal Calificador, a la Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a los efectos oportunos y notificarlas a las personas interesadas.

Pamplona, cinco de junio de dos mil veintitrés. LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, Amaia Goñi Lacabe